

## INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

### ASUNTO: MODIFICACIÓN DE RPT DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS.

Vista la propuesta de modificación de RPT de varios puestos, que va a la Junta de Gobierno de 1 de abril de 2022, esta Intervención General, informa:

I.- La actual modificación de Relación de Puestos de Trabajo, contiene por un lado la modificación de titulaciones de acceso, y por otro lado la modificación de un complemento específico.

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, última Ley de Presupuestos aprobada, en su artículo 19 punto Dos establece que: “En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.. Además en el punto Siete de ese mismo artículo, se establece que: **Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.**

II.- Conforme al informe emitido por la Responsable de Proyectos de evaluación del Servicio Administrativo de Recursos Humanos, de fecha 17 de marzo de 2022, la presente modificación, tiene cobertura presupuestaria; además el complemento modificado es a la baja. Por consiguiente, según dicho informe, no debe existir ningún incremento del capítulo I “Gastos de Personal” del Presupuesto en términos de homogeneidad.

En base a los anteriores puntos, se emite este informe favorable.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de marzo de 2022

**EL INTERVENTOR GENERAL,**

Egiazatzeko Kode Seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan:

<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El Código Seguro de Verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:

<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoai buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
CSV (Código Seguro de Verificación)	SJNSEJ3UG4XJIYBMJD77QFFUZU	Fecha y Hora	22/03/2022 06:31:53
Servidor	psf.izenpe.com	Página	1/1



SJNSEJ3UG4XJIYBMJD77QFFUZU